



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 331-2023-A/MPJB

Jorge Basadre,

22 AGO. 2023

VISTOS:

El Informe N°096-2023-RP-MSPEIEBR –GMDSSP-GM/MPJB, de fecha 12 de julio del 2023; Informe N°948-2023-GMDSSP-GGM-A/MPJB, de fecha 24 de julio de 2023; Informe N°020-2023-NBJP-IP-MSPEIEBR-SGS/GGM/MPJB, de fecha 31 de julio de 2023; Informe N°1138-2023-JRVC-SGS/GGM/MPJB, de fecha 11 de agosto de 2023; Informe N° 757-2023-GMPP-GGM/MPJB, con fecha de recepción 16 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)". La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, conforme a lo establecido en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el cual señala: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción". Por otro lado, el Artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los Niveles de Gobierno Regional y Nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, por su parte, el numeral 32.4 del Artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, señala respecto a las inversiones que "La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión";

Que, la Contraloría mediante Resolución N° 195-88-CG "NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA" establece que es requisito indispensable para la Ejecución de Obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el Titular del Pliego; el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, Metrados, Presupuesto Base con su Análisis de Costos y Cronograma de Adquisiciones de Materiales;

Que, la Directiva de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directo, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 530-2010-A/MPJB, establece los lineamientos técnicos y procedimientos de observancia obligatoria que permitan normalizar los procesos de ejecución de proyectos de inversión a cargo de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 4.1 del Artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1252, establece que "El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes: a) Programación Multianual(...), b) Formulación y Evaluación(...), c) Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva(...), y d) Funcionamiento: Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión. En esta etapa, las inversiones pueden ser objeto de evaluaciones ex post, con el fin de obtener lecciones aprendidas que permitan mejoras en futuras inversiones(...)";

Que, con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con el objeto de establecer las disposiciones reglamentarias para su aplicación. Las decisiones que adoptan los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en cumplimiento de sus funciones en las fases del Ciclo de Inversión, debe realizarse a través de mecanismos que promuevan la mayor transparencia, calidad y eficiencia en la gestión de las inversiones. El Programa Multianual de Inversiones (PMI), contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos bajo la responsabilidad funcional de un Sector, o a cargo de un Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, siendo el principio de Anualidad presupuestaria, del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario en el cual, para efectos del Decreto Legislativo se denomina Año Fiscal, periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios;

Que, según el numeral 7.1 del Artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Consejo Directivo u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad. Para el caso de las Entidades señaladas en los incisos 6 y 7 del párrafo 3.1 del artículo 3 del presente Decreto Legislativo, y de las empresas de los Gobiernos Regionales y Locales, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 331 - 2023- A/MPJB



Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 274-2021-GM/MPJ, de fecha 07 de julio de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE PROMOCIÓN EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) 9 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2474716, siendo su plazo de ejecución de 630 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directo, con un presupuesto total de S/ 3'892,828.16 (Tres Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Veintiocho con 16/100 soles)



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°145-2022-GM/MPJB, de fecha 25 de febrero del 2022, se aprobó la modificación N° 01 al expediente técnico, por el DEDUCTIVO N° 01 por el monto de S/ -1'291,520.05 soles y el expediente adicional N°01 por mayores metrados, partidas nuevas y variación de precios, por el monto de S/2,570,102.11 soles, del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE PROMOCION EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION BASICA REGULAR (EBR) 9 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2474716;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 761-2022-GM/MPJB, de fecha 18 de noviembre del 2022, se aprobó la modificación N° 02 al expediente técnico, por el adicional N°02 por mayores metrados por el monto de S/25,982.00 y partidas nuevas por el monto de S/1'291,316.56 y deductivo N°02 por el monto de S/ -1,099,783.23 soles, del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE PROMOCION EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION BASICA REGULAR (EBR) 9 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2474716;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°21-2023-A/MPJB, de fecha 25 de enero de 2023, se resuelve designar con eficacia anticipada al 11 de enero de 2023 a la Lic. Nancy Guevara Caxi como responsable del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE PROMOCION EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION BASICA REGULAR (EBR) 9 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con Código Único de Inversión N° 2474716;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°36-2023-A/MPJB, de fecha 02 de febrero del 2023, se aprobó con eficacia anticipada al 11 de enero del 2023, el Plan de Trabajo - 2023 del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE PROMOCIÓN EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION BÁSICA REGULAR (EBR) 9 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con un presupuesto total de S/779,850.88 (Setecientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta con 88/100 soles), con plazo de ejecución 181 días calendario, bajo la modalidad de administración directa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°267-2023-A/MPJB, de fecha 06 de julio de 2023, se aprobó con eficacia anticipada al 20 de junio de 2023, la modificación N°03 de Adicional N° 03 por Mayores Metrados N° 03 y Mayores Gastos Generales N° 01, por el monto de S/ 49,687.28 soles (Cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete con 28/100 soles), y Ampliación de Plazo N° 01 por 65 días calendario, del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE PROMOCION EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION BÁSICA REGULAR (EBR) 9 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA con Código Único de Inversiones N° 2474716;

Que, mediante Informe N°096-2023-RP-MSPEIEBR -GMDSSP-GM/MPJB, de fecha 12 de julio de 2023, la Responsable de Proyecto Lic. Nancy Guevara Caxi, remite al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Lic. Herber Agustín Alave Quispe, la ACTUALIZACIÓN DE PLAN DE TRABAJO 2023 del Proyecto: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE PROMOCION EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION BASICA REGULAR (EBR) 9 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA- PROVINCIA DE JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2474716; asimismo, solicita se derive a la Oficina de Supervisión de proyectos para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N°948-2023-GMDSSP-GGM-A/MPJB, de fecha 24 de julio del 2023, el Gerente Municipal de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Lic. Herber Agustín Alave Quispe, remite la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2023 al Gerente General Municipal, Ing. Emilio Cesar Córdova Flores, del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE PROMOCION EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION BASICA REGULAR (EBR) 9 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA- PROVINCIA DE JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2474716; por lo que, solicita se remita al Sub Gerente de Supervisión para su revisión, evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N°020-2023-NBJP-IP-MSPEIEBR-SGS/GGM/MPJB, de fecha 31 de julio de 2023, el Inspector de Proyecto, Ing. Nicanor B. Juanillo Paria, remite a Sub Gerente de Supervisión, Ing. Jorge Coaquira Quenta, la CONFORMIDAD TÉCNICA a la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2023 del Proyecto: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE PROMOCION EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION BASICA REGULAR (EBR) 9 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA- PROVINCIA DE JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2474716, señalando lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- ✓ Mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 145-2022-GM/MPJB, de fecha 25 de febrero del 2022, se resuelve aprobar la Modificación N° 01 Ampliación de Plazo N° 01 al Expediente Técnico, por el DEDUCTIVO N° 01 por el monto de S/ - 1,291,520.05 soles y el Expediente ADICIONAL N° 01 por mayores Metrados, partidas nuevas y variación de precios, por el monto de S/. 2,570,102.11 soles, del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE PROMOCION EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION BASICA REGULAR (EBR) 9 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"
- ✓ Mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 761-2022-GM/MPJB, de fecha 18 de noviembre del 2022, se resuelve aprobar la MODIFICACIÓN N° 02 al Expediente Técnico, por el ADICIONAL N° 02 por mayores Metrados por el monto de S/ 25,982.00, y partidas nuevas por el monto de S/. 1,291,316.56 y el DEDUCTIVO N° 02 por el monto de S/ -1,099,783.23 soles, del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE PROMOCION EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION BASICA REGULAR (EBR) 9 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".
- ✓ Mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 036-2023-A/MPJB, de fecha 02 de Febrero del 2023, se Aprueba con eficacia anticipada al 11 de Enero del 2023, el Plan de Trabajo - 2023 del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE PROMOCION EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION BASICA REGULAR (EBR) 9 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 331 - 2023- A/MPJB



INSPECTOR DEL PROYECTO 2021

Ing. Jefferson F. Linares Valdivia
Del 05/10/2021 al 31/12/2021
: MEMORANDO N°079-2021-OSP-GM-A/MPJB

Ing. Rafael Dante Rosado Mamani
Del 09/08/2021 al 31/10/2021

MEMORANDO N°096-2021-OSP-GM-A/MPJB

Ing. Edward Roberto Siña Mamani
Del 01/11/2021 al 03/11/2021

MEMORANDO N°0135-2021-OSP-GM-A/MPJB

Ing. Gilmar Gallegos Colque
Del 04/11/2021 al 31/12/2021

Del 04/11/2021 al 31/12/2021

: MEMORANDO N°002-2022-GDSSP-GM-A/MPJB

Ing. Nixon Ricardo Miranda Quispe
Del 04/01/2022 al 01/02/2022

Del 04/01/2022 al 01/02/2022

RGM N° 056-2022-GM/MPJB

Ing. Jefferson Frank Linares Valdivia
Del 01/02/2022 al 31/12/2022

Del 01/02/2022 al 31/12/2022

: Ing. Luis Sanjinez Pilco
Del 01/01/2022 al 09/01/2022

Del 01/01/2022 al 09/01/2022

MEMORANDO N°0135-2021-OSP- GM-A/MPJB

Ing. Gilmar Gallegos Colque
Del 10/01/2022 al 31/12/2022

Del 10/01/2022 al 31/12/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°021-2023-A/MPJB

Lic. Nancy Guevara Caxi desde el 11/02/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°067-2023 A/MPJB

Ing. Nicanor B. Juanillo Paria desde el 01/02/23

DESIGNACION DEL RESPONSABLE 2022

INSPECTOR DEL PROYECTO 2022

DESIGNACION DEL RESPONSABLE 2023

INSPECTOR DEL PROYECTO 2023

GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS
PÚBLICOS

: LIC. HERBER AGUSTIN ALAVE QUISPE



IV. CONTENIDO:

1. INFORMACION DEL PROYECTO:
2. MEMORIA DESCRIPTIVA:
 - INTRODUCCION
 - DATOS TECNICOS DEL PROYECTO
 - ANTECEDENTES DEL PROYECTO
 - UBICACIÓN
 - MODALIDAD DE EJECUCION
 - PRESUPUESTO DEL PROYECTO APROBADO
 - MODIFICACION 01
 - MODIFICACION 02
 - MODIFICACION 03
 - PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO
 - PLAN DE TRABAJO ACTUALIZADO
 - OBJETIVOS
 - METAS FISICAS A INTERVENIR
 - SUSTENTO TECNICO DE LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE TRABAJO
 - PRESUPUESTO EJECUCION ACTUALIZADO DEL PLAN DE TRABAJO 2023
 - PRESUPUESTO ANALITICO ACTUALIZADO PARA EL AÑO 2023
 - PLAZO DE EJECUCION PLAN DE TRABAJO 2023 ACTUALIZADO
 - CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
3. ESPECIFICACIONES TECNICAS
4. PLANILLA DE METRADOS
5. RESUMEN DE PRESUPUESTO
6. PRESUPUESTO
7. LISTADO DE INSUMOS
8. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
9. PRESUPUESTO ANALITICO
10. CRONOGRAMA DE AVANCE DE PROYECTO
11. CRONOGRAMA VALORIZADO
12. PLANOS
 - ANEXOS
 - ANEXO 01: PPTO TOTAL DE INVERSION FISICA
 - ANEXO 02 : PPTO TOTAL DE INVERSION FINANCIERA
 - ANEXO 03 : VALORIZACION DE AVANCE FISICO ACUMULADO
 - ANEXO 04 : RESOLUCIONES
 - ANEXO 05 : REPORTES

V. METAS FISICAS A INTERVENIR:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 331 - 2023 - A/MPJB



ITEM	PARTIDA	UNIDAD	P.U.	PLAN DE TRABAJO 2023		
				Metrado	Valorizado	%
COMPONENTE N°01: PROGRAMA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA						
01.02	I.E. SEGUNDARIA NUESTRO SEÑOR DE LOCUMBA					
01.02.06	OTROS					
01.02.06.01	VARIOS					
01.02.06.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS AMERICANO	m2	18.23	26.72	487.11	6.34%
01.04	I.E. INICIAL 379 CHIPE					
01.04.04	INSTALACIONES ELECTRICAS					
01.04.04.01	INSTALACIONES ELECTRICAS EN INTERIORES Y EXTERIORES					
01.04.04.01.01	CONEXION ELECTRICA A RED PUBLICA EXISTENTE	glb	1,192.62	1.00	1,192.62	100.00%
01.05	I.E. INICIAL 375 ALTO CAMIARA					
01.05.01.02	TRABAJOS PRELIMINARES					
01.05.01.02.04	PREPARACION DE TERRENO PARA COLOCACION DE CESPED SINTETICO	m2	43.61	135.51	5,909.59	100.00%
01.05.02.03	CESPED ARTIFICIAL					
01.05.02.03.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CESPED SINTETICO	m2	130.00	135.51	17,616.30	100.00%
COMPONENTE N°03: CAPACITACION AL PERSONAL DOCENTE Y PROGRAMA DE COMPLEMENTACION DEL EDUCANDO						
03.01.02	PROGRAMA DE COMPLEMENTACION DEL EDUCANDO					
03.01.02.01	PROGRAMA DE ORIENTACION VOCACIONAL Y FORMACION DE APTITUDES					
03.01.02.01.01	PROGRAMA DE VACACIONES UTILES NIÑOS	prog	23,575.00	1.00	23,575.00	100.00%
03.01.02.01.02	PROGRAMA DE VACACIONES UTILES ADOLESCENTES	prog	21,880.00	1.00	21,880.00	100.00%
03.01.02.02	PROGRAMA DE REVALORIZACION CIVICO CULTURAL					
03.01.02.02.03	PROGRAMA DE TALLER DE FOTOGRAFIA	prog	5,850.00	1.00	5,850.00	100.00%
03.01.02.02.04	PROGRAMA DE FORMACION CIVICA	prog	8,350.00	3.00	25,050.00	300.00%
03.01.02.04	PROGRAMA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS					
03.01.02.04.01	COORDINACION DE PROGRAMA	mes	19,730.00			
03.01.02.04.02	MOVILIDAD ESCOLAR	mes	15,212.00	8.50	129,302.00	94.44%
03.01.02.04.03	PROGRAMA DE DESINFECCION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	mes	5,087.34	4.50	22,893.03	36.00%
PARTIDAS NUEVAS - ADICIONAL N°01						
COMPONENTE 01 : PROGRAMA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA						
01.02	I.E. INICIAL N° 403 PUENTE CAMIARA					
01.02.05	INSTALACIONES ELECTRICAS					
01.02.05.04	INSTALACION DE BOMBA DE AGUA	EST	3,715.83	1.00	3,715.83	100.00%
01.02.05.06	INSTALACION TABLERO PARA BOMBA	EST	3,204.63	1.00	3,204.63	100.00%
01.03	INFRAESTRUCTURA I.E. INICIAL N°379 CHIPE					
01.03.03.01.04	INSTALACION DE MEDIDOR	EST	1,214.53	1.00	1,214.53	100.00%
01.10	I.E. INICIAL N° 42252 CINTO					
01.10.02.03	CARPINTERIA METALICA					
01.10.02.03.01	CERCA DE 04 HILERAS DE ALAMBRE DE PUAS INC. ANCLAJE	M	156.95	179.93	28,240.01	100.00%
PARTIDAS NUEVAS - ADICIONAL N°02						
COMPONENTE 02 : IMPLEMENTACION DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO - ADICIONAL N°02						
02.01	EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS NIVEL SECUNDARIA					
02.01.01	SUMINISTRO DE MOBILIARIO					
02.01.01.01	ADQUISICION DE SILLAS PARA I.E.S. NUESTRO SEÑOR DE LOCUMBA	UND	250.00	60.00	15,000.00	100.00%
02.01.01.02	ADQUISICION DE MESAS PARA I.E.S. NUESTRO SEÑOR DE LOCUMBA	UND	300.00	60.00	18,000.00	100.00%
PARTIDAS NUEVAS - ADICIONAL N°02						
COMPONENTE 02 : IMPLEMENTACION DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO						
02.01	ACCION 02.01 : IMPLEMENTACION DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO					
02.01.01	EQUIPOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS NIVEL INICIAL					
02.01.01.01	EQUIPOS PARA I.E.I. N°231 VILLA LOCUMBA					
02.01.01.01.01	EQUIPOS PARA INSTITUCION EDUCATIVA I.E.I. N°231 VILLA LOCUMBA	KIT	73,064.40	0.21	15,053.85	25.95%
02.01.01.02	EQUIPOS PARA I.E.I. N°403 PUENTE CAMIARA					
02.01.01.02.01	EQUIPOS PARA INSTITUCION EDUCATIVA I.E.I. N°403 PUENTE CAMIARA	KIT	19,911.68	0.25	5,017.51	33.69%
02.01.01.03	EQUIPOS PARA I.E.I. N°379 CHIPE					
02.01.01.03.01	EQUIPOS PARA INSTITUCION EDUCATIVA I.E.I. N°379 CHIPE	KIT	9,570.24	0.66	6,297.33	192.41%
02.01.01.04	EQUIPOS PARA I.E.I. N°375 ALTO CAMIARA					
02.01.01.04.01	EQUIPOS PARA INSTITUCION EDUCATIVA I.E.I. N°375 ALTO CAMIARA	KIT	14,740.96	0.51	7,590.90	106.17%
02.01.01.05	EQUIPOS PARA I.E.I. N°431 CINTO					
02.01.01.05.01	EQUIPOS PARA INSTITUCION EDUCATIVA I.E.I. N°431 CINTO	KIT	36,716.52	0.63	23,094.42	169.54%
02.01.01.06	EQUIPOS PARA I.E.I. N°432 SITANA					
02.01.01.06.01	EQUIPOS PARA INSTITUCION EDUCATIVA I.E.I. N°432 SITANA	KIT	36,716.52	0.28	10,170.20	38.31%
02.01.01.07	EQUIPOS PARA I.E.I. N°461 PIÑAPA					
02.01.01.07.01	EQUIPOS PARA INSTITUCION EDUCATIVA I.E.I. N°461 PIÑAPA	KIT	13,448.28	0.37	5,002.73	59.24%
02.01.02	EQUIPOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS NIVEL PRIMARIA					
02.01.02.01	EQUIPOS PARA I.E.P. NUESTRO SEÑOR DE LOCUMBA					
02.01.02.01.01	EQUIPOS PARA INSTITUCION EDUCATIVA I.E.P. NUESTRO SEÑOR DE LOCUMBA	KIT	224,307.96	0.07	15,019.74	7.18%
02.01.02.02	EQUIPOS PARA I.E.P. N° 42057 CHIPE					
02.01.02.02.01	EQUIPOS PARA INSTITUCION EDUCATIVA I.E.P. N° 42057 CHIPE	KIT	22,497.04	0.22	5,017.55	28.71%
02.01.02.03	EQUIPOS PARA I.E.P. N°42233 ALTO CAMIARA					
02.01.02.03.01	EQUIPOS PARA INSTITUCION EDUCATIVA I.E.P. N°42233 ALTO CAMIARA	KIT	19,911.68	0.32	6,291.86	46.20%
02.01.02.04	EQUIPOS PARA I.E.P. N° 42239 JORGE CHAVEZ DARTNELL					
02.01.02.04.01	EQUIPOS PARA INSTITUCION EDUCATIVA I.E.P. N° 42239 JORGE CHAVEZ DARTNELL	KIT	36,009.20	0.13	5,018.18	15.21%
02.01.02.05	EQUIPOS PARA I.E.P. N°42056 FELICITAS VARGAS MENDIETA					
02.01.02.05.01	EQUIPOS PARA INSTITUCION EDUCATIVA I.E.P. N°42056 FELICITAS VARGAS MENDIETA	KIT	9,570.24	0.52	5,005.35	109.65%
02.01.02.06	EQUIPOS PARA I.E.P. N°42252 CINTO					
02.01.02.06.01	EQUIPOS PARA INSTITUCION EDUCATIVA I.E.P. N°42252 CINTO	KIT	31,545.80	0.16	5,017.13	18.91%
02.01.02.07	EQUIPOS PARA I.E.P. N°42262 JUVENAL UBALDO ORDOÑEZ SALAZAR					
02.01.02.07.01	EQUIPOS PARA INSTITUCION EDUCATIVA I.E.P. N°42262 JUVENAL UBALDO ORDOÑEZ SALAZAR	KIT	98,918.00	0.18	17,706.20	21.80%
02.01.03	EQUIPOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS NIVEL SECUNDARIA					
02.01.03.01	EQUIPOS PARA I.E.S. NUESTRO SEÑOR DE LOCUMBA					
02.01.03.01.01	EQUIPOS PARA INSTITUCION EDUCATIVA I.E.S. NUESTRO SEÑOR DE LOCUMBA	KIT	304,864.70	0.08	25,293.28	9.05%
02.01.03.02	EQUIPOS PARA I.E.S. N°42262 JUVENAL UBALDO ORDOÑEZ SALAZAR					
02.01.03.02.01	EQUIPOS PARA INSTITUCION EDUCATIVA I.E.S. N°42262 JUVENAL UBALDO ORDOÑEZ SALAZAR	KIT	120,514.18	0.11	13,257.29	12.36%
COMPONENTE 03: CAPACITACION AL PERSONAL DOCENTE Y PROGRAMA DE COMPLEMENTACION DEL EDUCANDO - MAYORES METRADOS ADIC. N°3						
03.01	PROGRAMA DE COMPLEMENTACION DEL EDUCANDO					
03.01.01	PROGRAMA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS					
03.01.01.01	COORDINACION DE PROGRAMAS EDUCATIVOS	MES	12,087.14	10.00	120,871.40	100.00%



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 331-2023-A/MPJB

VI. PRESUPUESTO DE EJECUCION ACTUALIZADO DEL PLAN DE TRABAJO 2023:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN FÍSICA

DESCRIPCION	MONTO
COSTO DIRECTO	S/ 613,855.57
GASTOS GENERALES	S/ 94,415.08
GASTOS DE GESTIÓN TÉCNICA	S/ 88,460.68 (Incluye MGG)
GASTOS DE ÓRGANO TÉCNICO RESPONSABLE 0.97%	S/ 5,954.40
PRESUPUESTO DE OBRA	S/ 708,270.65

El presupuesto de Ejecución Física refleja el Presupuesto del Saldo de Metrados a nivel de Proyecto para ser Ejecutado en el año 2023.

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN FINANCIERA

ITEMS	PRESUPUESTO MODIFICADO DEL PROYECTO N° 03 APROBADO MEDIANTE R.A. N° 267-2023-A/MPJB	PRESUPUESTO DEVENGADO 2021	PRESUPUESTO DEVENGADO 2022	PRESUPUESTO PLAN DE TRABAJO 2023 APROBADO MEDIANTE R.A. N° 36-2023-A/MPJB	SALDO PRESUPUESTAL REQUERIDO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2023	PRESUPUESTO DE LA ACTUALIZACIÓN DE PLAN DE TRABAJO 2023
	A	B	C	D	A-B-C-D=E	D+E
COSTO DIRECTO	S/4,382,290.81	S/665,219.06	S/2,914,008.95	S/693,967.88	S/109,094.92	S/803,062.80
GASTOS GENERALES	S/588,080.10	S/186,920.39	S/319,854.81	S/63,192.40	S/18,112.50	S/81,304.90
GASTOS DE GESTIÓN TÉCNICA	S/545,571.88	S/171,004.83	S/302,813.31	S/53,934.35	S/17,819.39	S/71,753.74
GASTOS DE ÓRGANO TÉCNICO RESPONSABLE	S/42,508.22	S/15,915.56	S/17,041.50	S/9,258.05	S/293.11	S/9,551.16
SUB TOTAL (C.D + G.G)	S/4,970,370.91	S/852,139.45	S/3,233,863.76	S/757,160.28	S/127,207.42	S/884,367.70
GASTOS DE ESTUDIOS	S/42,723.01	S/42,597.69			S/125.32	S/125.32
GASTOS DE SUPERVISION	S/219,114.53	S/43,425.98	S/152,193.10	S/19,930.00	S/3,565.45	S/23,495.45
GASTOS DE LIQUIDACION	S/30,852.67				S/30,852.67	S/30,852.67
GASTOS DE ADMINISTRACION	S/175,551.71	S/172,791.11		S/2,760.60	S/0.00	S/2,760.60
PRESUPUESTO TOTAL	S/5,438,612.83	S/1,110,954.23	S/3,386,056.86	S/779,850.88	S/161,750.86	S/941,601.74

VII. PLAZO DE EJECUCION PLAN DE TRABAJO 2023 ACTUALIZADO:

Fecha de Reinicio de ejecución Mediante Acta de Reinicio: 01 de febrero del 2023

Fecha de Término Reprogramado con Ampliación de Plazo N° 01: 31 de agosto del 2023.

PLAZO DE EJECUCION FISICA DEL PROYECTO – ACTUALIZACIÓN DE PLAN DE TRABAJO 2023

Ítem	Descripción	Días Calendario	Inicio	Fin
1	Plazo de Ejecución Actualizado 2023	212	01 de febrero de 2023	31 de agosto del 2023

212 Días Calendario

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- La actualización del plan de trabajo 2023 se presenta para el cumplimiento de las metas de acuerdo al Expediente Técnico Base aprobado con RGM N° 274-2021-GM/MPJ en función a la Modificación N° 03 del Expediente Técnico y la Ampliación de Plazo N° 01.
- La duración de la presente Actualización de Plan de Trabajo 2023 es de 212 días calendarios iniciado el 01 de febrero del 2023 hasta el 31 de agosto del 2023, en los cuales se realizará la ejecución de los trabajos del Expediente Técnico Base y sus Modificaciones.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 331 - 2023- A/MPJB



- Aclarar que el PLAN DE TRABAJO 2023 tiene un presupuesto total por un Monto de S/779,850.88 Soles aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 36-2023-A/MPJB, no representa el total del Saldo presupuestal del Proyecto en función al IFORME DE ESTADO SITUACIONAL REALIZADO A NIVEL DE PROYECTO DEL AÑO 2022 (a sinceramiento del avance físico y financiero 2022), teniendo en consideración que el año fiscal 2023 es el último año de ejecución física del Proyecto, se solicita la asignación del saldo presupuestal del proyecto para la ejecución financiera del proyecto en el año 2023 requerido mediante la presente actualización del Plan de Trabajo asciende a S/ 161,750.86 Soles a nivel del Proyecto, EL TOTAL DEL PRESUPUESTO ACTUALIZADO el PLAN DE TRABAJO 2023 asciende el monto de S/. 941,601.74 (son: NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS UNO CON 74/100 SOLES) el mismo que corresponde a los gastos de Costo Directo + gastos Generales + Gastos de Expediente Técnico + Gastos de Supervisión + Gastos de Gestión + Gastos de Liquidación.
- Por lo expuesto y en mérito a la revisión y evaluación realizado al informe de ACTUALIZACION DEL PLAN DE TRABAJO 2023, como inspector de Proyecto, a través de la sub gerencia de supervisión, se brinda **LA CONFORMIDAD TECNICA DE LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE PROMOCION EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION BASICA REGULAR (EBR) 9 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2474716, asimismo se solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 036-2023-A/MPJB
- Se recomienda al Residente el estricto cumplimiento del expediente Técnico aprobado modificado para el año 2023, en vista que se encuentra sincerado la ejecución física y financiera a nivel de proyecto, así mismo se aclara el saldo para la ejecución 2023.



Que, mediante Informe N°1138-2023-JRVC-SGS/GGM/MPJB, de fecha 11 de agosto de 2023, el Ing. Jesús Ricardo Valdez Copaja, (e) Sub Gerente de Supervisión, remite al Gerente General Municipal la CONFORMIDAD TÉCNICA a la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2023 del Proyecto "MEJORAMIENTO SERVICIO DE PROMOCION EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION BASICA REGULAR (EBR) 9 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA- PROVINCIA DE JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2474716, sugiere se derive al Gerente Municipal de Planificación y Presupuesto, para su disponibilidad presupuestal y posterior aprobación con Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 757-2023-GMPP-GGM/MPJB, con fecha de recepción 16 de agosto de 2023, el Gerente Municipal de Planificación y Presupuesto, Econ. Mario Ale Cervantes, informa al Gerente General Municipal que Valida el marco presupuestal de la actualización al plan de trabajo 2023 del proyecto "MEJORAMIENTO SERVICIO DE PROMOCIÓN EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) 9 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI: 2474716, por un monto total de S/. 941,601.74 soles, recomendando se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para el trámite correspondiente;



Que, con Proveído S/N de fecha 15 de agosto de 2023, emitido por el Gerente General Municipal, autoriza su atención y trámite correspondiente;

Que, conforme al Artículo 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal se basa en "principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana";



Que, el numeral 72.1 del Artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos(...);

Que, el Artículo 17 en su inciso 1, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: La autoridad podrá disponer en el mismo Acto Administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho Justificativo para su adopción;

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados del Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Supervisión de Proyectos;

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipado al 01 de agosto de 2023, la ACTUALIZACIÓN PLAN DE TRABAJO 2023 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE PROMOCIÓN EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) 9 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA, con Código Único de Inversiones N° 2474716, en mérito a los considerandos que motivan la presente resolución, y de acuerdo al siguiente detalle:

PLAZO DE EJECUCION FISICA DEL PROYECTO – ACTUALIZACIÓN DE PLAN DE TRABAJO 2023

Ítem	Descripción	Días Calendario	Inicio	Fin
1	Plazo de Ejecución Actualizado 2023	212	01 de febrero de 2023	31 de agosto del 2023

212

Días Calendario





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 331 - 2023- A/MPJB

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN FINANCIERA

ITEMS	PRESUPUESTO MODIFICADO DEL PROYECTO N° 03 APROBADO MEDIANTE R.A. N° 267-2023- A/MPJB	PRESUPUESTO DEVENGADO 2021	PRESUPUESTO DEVENGADO 2022	PRESUPUESTO PLAN DE TRABAJO 2023 APROBADO MEDIANTE R.A. N° 36-2023- A/MPJB	SALDO PRESUPUESTAL REQUERIDO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2023	PRESUPUESTO DE LA ACTUALIZACIÓN DE PLAN DE TRABAJO 2023
	A	B	C	D	A-B-C-D=E	D+E
COSTO DIRECTO	S/4,382,290.81	S/665,219.06	S/2,914,008.95	S/693,967.88	S/109,094.92	S/803,062.80
GASTOS GENERALES	S/588,080.10	S/186,920.39	S/319,854.81	S/63,192.40	S/18,112.50	S/81,304.90
GASTOS DE GESTION TÉCNICA	S/545,571.88	S/171,004.83	S/302,813.31	S/53,934.35	S/17,819.39	S/71,753.74
GASTOS DE ÓRGANO TÉCNICO RESPONSABLE	S/42,508.22	S/15,915.56	S/17,041.50	S/9,258.05	S/293.11	S/9,551.16
SUB TOTAL (C.D + G.G)	S/4,970,370.91	S/852,139.45	S/3,233,863.76	S/757,160.28	S/127,207.42	S/884,367.70
GASTOS DE ESTUDIOS	S/42,723.01	S/42,597.69			S/125.32	S/125.32
GASTOS DE SUPERVISION	S/219,114.53	S/43,425.98	S/152,193.10	S/19,930.00	S/3,565.45	S/23,495.45
GASTOS DE LIQUIDACION	S/30,852.67				S/30,852.67	S/30,852.67
GASTOS DE ADMINISTRACION	S/175,551.71	S/172,791.11		S/2,760.60	S/0.00	S/2,760.60
PRESUPUESTO TOTAL	S/5,438,612.83	S/1,110,954.23	S/3,386,056.86	S/779,850.88	S/161,750.86	S/941,601.74

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que los profesionales técnicos que han intervenido en la revisión y análisis de la ACTUALIZACIÓN PLAN DE TRABAJO 2023 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE PROMOCIÓN EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) y LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA, con Código Único de Inversiones N° 2474716, son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, al Jefe de Oficina de Supervisión de Proyectos, al Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Responsable de Proyecto, y a las demás instancias administrativas competentes, adoptar las acciones que correspondan, verificando el cumplimiento de la presente Resolución y de las normas legales vigentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaria General e Imagen Institucional NOTIFICAR la presente Resolución al Responsable de Proyecto, al Inspector de Proyecto, y a las demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaria General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
ALCALDIA
TACNA
Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE

C.c.
ARCHIVO
GM
OA
GDSSP
OSP
OPP
SGII
INTERESADOS (02)

